

## **BASES DEL CONCURSO #Abrazosporelcáncerdemama**

### **1. Promotor**

La Federación Española de Cáncer de Mama (FECMA) con CIF V-91099143 crea el sorteo “#Abrazosporelcáncerdemama.

Facebook y Twitter no patrocinan, no avalan, ni administran de modo alguno esta promoción, ni están asociados a ella. El usuario se desvincula totalmente de Facebook y Twitter y es consciente de que está proporcionando su información a FECMA y no a Facebook ni a Twitter. La información que proporcione se utilizará para gestionar la participación del concursante y para comunicarle el premio. Los concursantes deben respetar las condiciones de la red:

- Facebook: <https://es-es.facebook.com/legal/terms/update>
- Twitter: <https://twitter.com/es/tos>

### **2. Objeto y mecánica del concurso.**

El 19 de octubre es el Día Internacional del Cáncer de Mama. Con ese motivo, desde FECMA hemos creado esta campaña, en solidaridad con las mujeres que tienen cáncer de mama, mostrando un gesto de complicidad como el envío de un abrazo virtual.

Para concursar se tiene que compartir un mensaje en Twitter, Instagram o Facebook con un gif animado en el que se muestre un abrazo, mencionar a dos perfiles sociales para que participen del reto y etiquetar esa publicación con el hashtag #Abrazosporelcáncerdemama.

La participación en el Concurso supone la cesión y autorización expresa de todos los derechos de propiedad intelectual y de imagen sobre las participaciones, de forma que el participante cede a FECMA los derechos de explotación de naturaleza intelectual, industrial y/o de imagen que pudieran corresponderle o derivar de las participaciones enviadas para participar en el Concurso.

### **4.- Duración y Ámbito**

La fecha de comienzo del concurso es el 7 de octubre a las 0:00h y finaliza el 22 de octubre, a las 23:00 horas.

### **5.- Requisitos para participar**

En este concurso podrán participar todas las personas físicas, usuarios de Facebook, Instagram y Twitter mayores de edad (18 años) residentes legales en España. Se considera participante a la persona que envía el tuit o post.

La participación es gratuita y no implica ninguna obligación de compra. Para participar será necesario compartir en una red social propia del participante el post con el hashtag #Abrazosporelcáncerdemama.

Los participantes deben seguir la cuenta en la red social en la que participa: [twitter @FECMA\\_](#) y [Facebook @FederaciónEspañoladeCancerdeMama](#) y asegurarse que sus publicaciones son públicas para poder ser incluidas en el concurso.

## **6.- Selección del ganador, comunicación y entrega**

El sorteo del ganador se llevará a cabo el día 24 de octubre a las 10:00h a través de un sistema de elección aleatorio a través de las herramientas diseñadas para tal fin. Se elegirá un ganador y un suplente. El sorteo solo tendrá validez en el territorio de España.

Se comunicará el nombre de los ganadores en la fan page de Facebook de FECMA y en Twitter. Los ganadores tienen un plazo de (5) cinco días naturales a contar a partir del día siguiente al de la comunicación para responder y aceptar el premio. En caso de que alguno de los ganadores no conteste en el plazo indicado para aceptar el premio, no cumpla todas o algunas de las normas de este concurso, o no quiera o no pueda disfrutar del premio, el ganador quedará descartado. Se realizará el mismo proceso con el suplente.

FECMA enviará directamente el premio, una vez la persona mande los datos necesarios para tal fin.

## **7.- Premio**

Se entregará un premio que será para la primera persona en aparecer en la lista de ganadores y es un móvil Samsung Galaxy S 10+. El premio es donado por Samsung España a FECMA para su entrega exclusiva como premio en este Concurso. El premio no será canjeable por su importe en metálico ni por ningún otro premio.

## **8.- Reservas y limitaciones**

FECMA se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, si se tienen sospechas de una manipulación incorrecta de los datos o del concurso.

FECMA queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

FECMA excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios

hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

FECMA se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

FECMA se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Asimismo, FECMA quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

### **9.- Protección de datos**

Los participantes aceptan, mediante su participación en este concurso, que los contenidos y comentarios que vaya a ser publicados en esta red puedan ser compartidos con el resto de usuarios de Facebook y otras redes sociales. Los datos personales facilitados no serán incorporados a ningún fichero, y serán utilizados únicamente con la finalidad de gestionar la participación en el concurso.

### **10.- Derechos de imagen**

Cada participante manifiesta y se responsabiliza de que ostenta los derechos de imagen y propiedad intelectual sobre el contenido presentado al concurso. La aceptación del premio por el ganador supone dar el consentimiento a FECMA para utilizar con fines publicitarios su nombre e imagen así como las fotografías ganadoras como parte del material promocional relacionado con la presente campaña, si así lo estima oportuno.

### **11.- Aceptación de las bases.**

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, FECMA quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

### **11.- No podrán participar en esta promoción**

No podrán participar en el sorteo empleados de Samsung España o de FECMA; las personas que sean conyugues, hijos, padres, y demás personas que vivan a expensas de las personas indicadas en la letra anterior o cualquier persona que, a cualquier título, haya participado en la preparación de la presente promoción.

## **12.- Interpretación de las bases y resolución de conflictos**

La interpretación y el incumplimiento de las presentes Bases se regirán por la legislación española. Cualquier controversia que resultara de la interpretación o cumplimiento de las presentes bases, se someterá a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid (España).